ADICIÓN No. 03 Y PRÓRROGA No. 02 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 2012-0467 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y LA EMPRESA DE SERVICIOS LEGALES Y FINANCIEROS SERLEFIN S.A. OUTSOURCING DE SERVICIOS BANCARIOS Y DE NEGOCIOS

*"Contratar por Outsourcing para la prestación de los servicios especializados de Atención al Usuario del **ICETEX** a nivel nacional"*

Entre los suscritos **ANDRES FRANCISCO PERDOMO MURCIA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 79.690.666 de Neiva, quien en su calidad de Jefe de la Oficina Comercial y Mercadeo (E), nombrado mediante Resolución N° 1532 del 14 de diciembre de 2015, y posesionado mediante Acta N° 51 del 21 de diciembre de 2015, se encuentra delegado para suscribir los convenios y contratos principales que requiera la Oficina Comercial y de Mercadeo del **ICETEX**, mediante Resolución N° 1071 del 26 de noviembre de 2013, artículo décimo numeral 2 para suscribir todos los contratos adicionales y modificatorios del Contrato de Prestación de Servicios de Atención al Usuario a Nivel Nacional y quien actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ - ICETEX- NIT. 899.999.035-7**, Entidad Financiera de naturaleza especial, creada mediante el Decreto-Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley 3155 de 1968 y transformada por la Ley 1002 de diciembre 30 de 2005, reestructurada por el Decreto N° 380 de 2007, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, y quien para efectos del presente documento se denominará **EL ICETEX**, por una parte, y por la otra, **LUIS CARLOS GARCIA SERRANO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 9.523.833, actuando como Representante Legal Suplente de la firma **SERVICIOS LEGALES Y FINANCIEROS SERLEFIN S.A. OUTSOURCING DE SERVICIOS BANCARIOS Y DE NEGOCIOS**, Sociedad Comercial constituida mediante Escritura Pública No. 0001087 de la Notaria 41 de Bogotá D.C. del 7 de mayo de 1998, inscrita el 15 de mayo del mismo año, bajo el número 00634202 del Libro IX; con NIT 830.044.925-8, sociedad que mediante escritura pública No. 2199 de la notaria 41 de Bogotá D.C. del 30 de noviembre de 2009, inscrita el 24 de diciembre del mismo año bajo el libro IX cambió su nombre por el de **SERVICIOS LEGALES Y FINANCIEROS SERLEFIN S.A. OUTSOURCING DE SERVICIOS BANCARIOS Y DE NEGOCIOS**. según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal del 19 de enero de 2016 expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, hemos convenido celebrar la presente Adición No. 03 y Prórroga No. 02 al Contrato de Prestación de Servicios No. **2012-0467** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 21 de diciembre de 2012 se suscribió entre **EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX Y LA EMPRESA SERVICIOS LEGALES Y FINANCIEROS SERLEFIN S.A. OUTSOURCING DE SERVICIOS BANCARIOS Y DE NEGOCIOS** el Contrato de Prestación de Servicios N°

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO

ADICIÓN No. 03 Y PRÓRROGA No. 02 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 2012-0467 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y LA EMPRESA DE SERVICIOS LEGALES Y FINANCIEROS SERLEFIN S.A. OUTSOURCING DE SERVICIOS BANCARIOS Y DE NEGOCIOS

*"Contratar por Outsourcing para la prestación de los servicios especializados de Atención al Usuario del **ICETEX** a nivel nacional"*

2012-0467, cuyo objeto es "Contratar por Outsourcing para la prestación de los servicios especializados de Atención al Usuario del ICETEX a nivel nacional". **2.** Que de acuerdo con lo señalado en la **CLÁUSULA TERCERA – PLAZO**, el contrato se pactó en treinta y un (31) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, hecho que ocurrió el día primero 1 de marzo de 2013. **3.** Que según lo estipulado en la **CLÁUSULA CUARTA**, el valor del contrato asciende a la suma de **DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS ($18.314.286.305.00) M/CTE,** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). **4.** Que mediante OTROSI No. 001 del primero (1) de octubre de 2013 se incorporó al contrato de prestación de servicios No. 2012-0467 la nueva metodología de servicio y de pago que permitan a las partes cumplir con el presupuesto destinado para el contrato, mediante un modelo de puestos fijos de trabajo, de acuerdo con lo establecido para el efecto en el acta de transacción y arreglo directo del contrato No. 2012-0467 suscrita entre la partes el día 30 de septiembre de 2013, la cual se hará efectiva a partir de la facturación del mes de octubre de 2013 y hasta la finalización del contrato. **5.** Que mediante OTROSI No. 02 de fecha 26 de marzo de 2014, se modificó el contrato de prestación de servicios No. 2012-0467, en el sentido de modificar el numeral 1.1 definición y alcance de los canales, en el sentido de modificar el horario de atención personalizada, el numeral 1.1.4 atención chat en el sentido de reemplazarlo por el asistente virtual y el numeral 1.1.7 atención grandes clientes, en el sentido de incluir el modelo preferencial para fondos en administración del anexo del contrato. **6.** Que mediante prórroga y adición No. 01 de fecha veintitrés (23) de septiembre de 2015, se amplió el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de enero de 2016 y se adicionó el valor del contrato en la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($3.263.901.252.00) M/CTE INCLUIDO IVA. 7.** Que mediante adición No. 02 de fecha cinco (05) de noviembre de 2015, se modificó el **ANEXO TÉCNICO REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS DEL SERVICIO en el numeral 1.1.1 Contact Center**, y se adicionó el valor del contrato en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS ($251.357.700.00) M/CTE INCLUIDO IVA, 8.** Que mediante memorando OAM-2400-28 de fecha veintidós (22) de enero de 2016 el Jefe de la Oficina Comercial y Mercadeo remite a la Coordinadora del Grupo de Contratos el Formato F118 y los soportes requeridos para dar trámite a la adición del Contrato 2012-0467 en la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TRES PESOS ($3.229.741.703.00) M/CTE INCLUIDO IVA**, soportado en el Certificado de Disponibilidad

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 No. 18-32 Bogotá, D.C.

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO

ADICIÓN No. 03 Y PRÓRROGA No. 02 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 2012-0467 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y LA EMPRESA DE SERVICIOS LEGALES Y FINANCIEROS SERLEFIN S.A. OUTSOURCING DE SERVICIOS BANCARIOS Y DE NEGOCIOS

*"Contratar por Outsourcing para la prestación de los servicios especializados de Atención al Usuario del **ICETEX** a nivel nacional"*

CDP EF-2016-124 expedido el 22 de enero de 2016 por el Coordinador Grupo de Presupuesto. Adicionalmente, solicita ampliar el plazo del contrato 2012-0467 hasta el 31 de mayo de 2016. **8.** Que mediante oficio 0467-2016-0062 la firma SERLEFIN remite la propuesta para la adición y prórroga del contrato por un periodo comprendido entre febrero y mayo de 2016, **9.** Que el Supervisor justifica su solicitud de adicionar y modificar el Contrato de Prestación de Servicios No. 2012-0467, así:

JUSTIFICACIÓN

Dado que la Entidad se encuentra adelantando un proceso de modernización, por solicitud del señor presidente de la Entidad, se estudiaron nuevas alternativas para implementar un modelo de servicio innovador orientado a la optimización de la experiencia con nuestros beneficiarios, de forma que mejore el servicio prestado y la percepción que tienen los ciudadanos de ICETEX.

En este sentido y por instrucción del señor presidente de la Entidad, se procedió a adelantar la contratación de un asesor experto para el apoyo y acompañamiento activo, para adelantar el proceso de selección para contratar los servicios de atención al usuario, hasta su adjudicación.

El primero de diciembre de 2015 en presentación al comité de contratación, se recomendó la adición al contrato 2012-0467, teniendo en cuenta que el plazo del contrato coincide con la temporada de alta demanda, además del tiempo necesario para que la fase de pre-operativos y empalme se adelante de forma que el servicio tenga continuidad mientras se implementa el nuevo modelo de atención.

Adicionalmente, la herramienta Dynamics CRM de la firma Microsoft que será el eje central de la estrategia de modernización, debe ser implementada para el inicio de la nueva operación; en este sentido, en este proceso se vincula al actual contratista como parte de la operación de empalme para la migración de la información y la implementación del módulo de servicio, garantizando que el sistema este parametrizado con la estrategia y el modelo de atención del nuevo operador.

Otro argumento para adicionar y prorrogar el contrato 2012-0467, está fundamentado en el resultado del estudio adelantado como sondeo en donde se encontró propuestas con innovación en los procesos técnicos respaldados en tecnología que la Entidad no

ICETEX PRESUPUESTO RESPONSABLE

ADICIÓN No. 03 Y PRÓRROGA No. 02 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 2012-0467 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y LA EMPRESA DE SERVICIOS LEGALES Y FINANCIEROS SERLEFIN S.A. OUTSOURCING DE SERVICIOS BANCARIOS Y DE NEGOCIOS

*"Contratar por Outsourcing para la prestación de los servicios especializados de Atención al Usuario del **ICETEX** a nivel nacional"*

tiene en el modelo de atención y se hacen necesarios para el proceso de modernización deseado.

En este sentido, se tomó la decisión de realizar un proceso de selección que permita incorporar las mejores prácticas del sector; por lo cual, se debe garantizar la operación durante el desarrollo del proceso y asegurar el tiempo mínimo para la fase de pre-operativos y empalme.

En consecuencia, el 20 de enero de 2016 en reunión realizada en las instalaciones de la Entidad se le informó al contratista SERLEFIN la intención de ICETEX de prorrogar el contrato, su respuesta fue positiva manifestando su voluntad de continuar con la prestación del servicio de acuerdo con lo establecido en el contrato 2012-0467 y sus posteriores modificaciones; en este sentido se le solicitó radicar un documento con los términos para la adición.

El 22 de enero de 2016, SERLEFIN entregó un documento con su propuesta económica y los términos para ejecutar la prórroga, los cuales fueron analizados y se encuentran en concordancia con los términos de la adición No. 1 del contrato 2012-0467 y con lo esperado por la Entidad.

ADICIÓN CONTRATO 2012-0467

Dado que el contrato de Atención al Usuario de ICETEX se encuentra vigente hasta el 31 de enero de 2016; la Oficina Comercial y Mercadeo considera pertinente una nueva prórroga del contrato 2012-0467, para lo cual requiere adicionar el contrato en tiempo y dinero.

El número de atenciones y puestos de trabajo proyectados para este nuevo periodo se detallan a continuación:

NÚMERO DE ATENCIONES					
CANAL	feb-16	mar-16	abr-16	may-16	TOTAL PROYECTO
CONTACT CENTER	52.228	41.670	41.902	61.759	197.559
IVR	21.181	16.304	16.922	24.141	78.548
TOTAL PROYECTO	73.409	57.974	58.824	85.900	276.107

Linea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 No. 18-32 Bogotá, D.C.

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO

ADICIÓN No. 03 Y PRÓRROGA No. 02 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 2012-0467 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y LA EMPRESA DE SERVICIOS LEGALES Y FINANCIEROS SERLEFIN S.A. OUTSOURCING DE SERVICIOS BANCARIOS Y DE NEGOCIOS

*"Contratar por Outsourcing para la prestación de los servicios especializados de Atención al Usuario del **ICETEX** a nivel nacional"*

NÚMERO DE PUESTOS DE TRABAJO					
CANAL	feb-16	mar-16	abr-16	may-16	TOTAL PROYECTO
PBX	3	3	3	3	12
PERSONALIZADA 5 Ciudades	37	36	36	45	154
PERSONALIZADA Otras Ciudades	34	34	34	34	136
CHARLAS E INFORMACIÓN	6	2	2	6	16
SUPERNUMERARIOS	3	3	3	3	12
VIRTUAL	51	48	48	51	198
ESCRITA	18	18	18	18	72
GRANDES CLIENTES	19	19	19	19	76
TOTAL PROYECTO	171	163	163	179	676

Los precios unitarios para esta adición son los mismos con los que se realizó la primera adición; a continuación se presenta el detalle:

CANAL	UNIDAD DE COBRO	Valores Unitarios Adición
PBX	Valor Estación de trabajo fijo.	$ 2.115.693
Contact Center	Valor por llamada.	$ 3.245
IVR	Valor por llamada.	$ 673
Personalizada	Valor 5 ciudades.	$ 4.115.152
	Valor otras ciudades.	$ 2.657.232
	Asesor Charlas e informador.	$ 2.657.232
Virtual	Valor Estación de trabajo fijo.	$ 2.959.510
Escrita	Valor Estación de trabajo fijo.	$ 3.960.053
Grandes Clientes	Valor Estación de trabajo fijo.	$ 7.497.176

En consecuencia, con los precios unitarios, el número de atenciones y puestos de trabajo estimados para los cuatro (4) meses de prórroga, se calculó un presupuesto para la

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 No. 18-32 Bogotá, D.C.

ICETEX PRESUPUESTO

ADICIÓN No. 03 Y PRÓRROGA No. 02 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 2012-0467 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y LA EMPRESA DE SERVICIOS LEGALES Y FINANCIEROS SERLEFIN S.A. OUTSOURCING DE SERVICIOS BANCARIOS Y DE NEGOCIOS

*"Contratar por Outsourcing para la prestación de los servicios especializados de Atención al Usuario del **ICETEX** a nivel nacional"*

adición por valor de $3.229.741.703.oo; a continuación se detalla el discriminado:

CANAL	VALOR ADICIÓN
CONTACT CENTER	$ 641.078.955
IVR	$ 52.862.804
PBX	$ 25.388.316
PERSONALIZADA	$ 1.069.519.456
VIRTUAL	$ 585.982.980
ESCRITA	$ 285.123.816
GRANDES CLIENTES	$ 569.785.376
TOTAL ADICIÓN	$ 3.229.741.703

De acuerdo con lo anterior, la Oficina Comercial y Mercadeo de acuerdo con la recomendación recibida en el comité de contratación del primero de diciembre de 2015, considera la prórroga del contrato 2012-0467 en tiempo y dinero con adiciones por cuatro (4) meses y Tres Mil Doscientos Veintinueve Millones Setecientos Cuarenta y Un Mil Setecientos Tres pesos m/cte. $3.229.741.703,oo IVA incluido.

Para esta Adición y Prórroga la Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para adicionar a través del CDP EF -2016-124 y dado que es viable la Adición y Prórroga teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente".

10. Que el día veintisiete (27) de enero de 2016, el Comité de Adquisiciones del **ICETEX** una vez expuesta la necesidad, aprueba realizar la adición y prórroga al Contrato de Prestación de Servicios N° 2012-0467. **11.** Que el Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo No. 065 del 16 de diciembre de 2015 de la Junta Directiva del ICETEX establece en su numeral 9.6.1. Adición *"Por medio de ésta se modifica el contrato, incrementando su valor. Se debe cumplir con las siguientes condiciones:*
✓ Procede cuando se requiera agregar elementos no previstos en la etapa de planeación del contrato pero que son conexos con el objeto contratado y resultan necesarios o indispensables para cumplir las finalidades que tuvo ICETEX al contratar.
✓ Las obras, bienes o servicios objeto de la adición deben contar con una disponibilidad presupuestal previa y suficiente.
✓ El valor no debe superar el límite máximo del 50 % del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.
✓ La aprobación será a cargo del Comité de Adquisiciones.

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 No. 18-32 Bogotá, D.C.

ADICIÓN No. 03 Y PRÓRROGA No. 02 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 2012-0467 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y LA EMPRESA DE SERVICIOS LEGALES Y FINANCIEROS SERLEFIN S.A. OUTSOURCING DE SERVICIOS BANCARIOS Y DE NEGOCIOS

*"Contratar por Outsourcing para la prestación de los servicios especializados de Atención al Usuario del **ICETEX** a nivel nacional"*

✓ *La Adición del contrato requiere para su perfeccionamiento e inicio de ejecución las mismas condiciones enunciadas en el presente Manual para los contratos. (...)".* Con base en las anteriores consideraciones se procede a celebrar la presente prórroga y adición, para el cual, existe delegación en el Jefe de la Oficina Comercial y Mercadeo del ICETEX para suscribirlo, el cual se regirá por lo establecido en el Manual de Contratación del ICETEX, las normas civiles y comerciales vigentes y concordantes en Colombia, y en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO.-** El objeto del presente documento es prorrogar y adicionar el Contrato de Prestación de Servicios N° 2012-0467. **CLÁUSULA SEGUNDA.-PRORROGAR** el plazo de ejecución del contrato hasta el día treinta y uno de mayo de 2016. **CLÁUSULA TERCERA.- VALOR. ADICIONAR** el valor de la Contrato de Prestación de Servicios No. 2012-0467, en la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TRES PESOS ($3.229.741.703.00) M/CTE INCLUIDO IVA. PARÁGRAFO:** El valor de la presente adición se cancelará en los términos y condiciones establecidas en el Contrato Principal y los valores serán pagados por el ICETEX. **CLÁUSULA CUARTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los pagos que deba efectuar **EL ICETEX** de acuerdo con lo previsto en la presente adición No. 03 al Contrato de Prestación de Servicios están disponibles en el Rubro Presupuestal G332550004 SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO Presupuesto Vigencia 2015, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP EF-2016-124, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Vicepresidencia Financiera de la Entidad el veintidós (22) de enero de 2016. **CLÁUSULA – QUINTA GARANTIAS.-:** El contratista se obliga a ampliar la garantía única y de Responsabilidad Civil Extracontractual, teniendo en cuenta el plazo prorrogado y el valor adicionado con el presente documento y de conformidad con los amparos solicitados en la cláusula pertinente del contrato principal. **PARÁGRAFO:** La anterior adición y prórroga no causa ningún costo adicional para el ICETEX y su valor corre por cuenta del Contratista. **CLÁUSULA SEXTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.-:** Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios N° 2012-0467 y las actas de transacción de fechas 30 de septiembre de 2013 y el 03 de septiembre de 2015, otrosí No. 001 del primero (1) de octubre de 2013, otrosí No. 02 de fecha 26 de marzo de 2014, prórroga y adición No. 01 de fecha 23 de septiembre de 2015, adición No. 02 del 05 de noviembre de 2015 suscritas entre las partes, que no se modificaron o adicionaron con el presente documento continuarán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las mismas. **CLÁUSULA SÉPTIMA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.-:** La presente adición y prórroga se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la Aprobación de la

ADICIÓN No. 03 Y PRÓRROGA No. 02 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 2012-0467 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y LA EMPRESA DE SERVICIOS LEGALES Y FINANCIEROS SERLEFIN S.A. OUTSOURCING DE SERVICIOS BANCARIOS Y DE NEGOCIOS

*"Contratar por Outsourcing para la prestación de los servicios especializados de Atención al Usuario del **ICETEX** a nivel nacional"*

Garantía de que trata la Cláusula Quinta del presente documento. Para constancia de todo lo anterior se firma en Bogotá D. C. el día

27 ENE 2016

POR EL ICETEX	POR EL CONTRATISTA
ANDRES FRANCISCO PERDOMO MURCIA **JEFE OFICINA COMERCIAL Y MERCADEO (E) ICETEX**	**LUIS CARLOS GARCIA SERRANO** **REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE SERLEFIN S.A.**

Elaboró: Katerynne Morales Roa / Abogada Contratista
Revisó: Jorge Ivan Molina Pardo / Asesor
Revisó: Constanza Parra López / Coordinación Grupo de Atención al Usuario.
...rcadeo.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA

Compareció quien dijo llamarse:

GARCIA SERRANO LUIS CARLOS

identificado con:

C.C. 9523833

y declaró que la firma y huella que aparecen en este documento son suyas y el contenido del mismo es cierto (Diligencia a solicitud del compareciente).

not@ría 41 JMS

www.notariaenlinea.com

6A0JALOQX7YQ0FU

Bogotá D.C. **28 de Enero de 2016**
uygb7bbg75tg5th

JUANITA LALINDE GARCIA
NOTARIA 41 (E) DE BOGOTA D.C.

Jorge Mario Sarmiento Zarate
C.C. 20.168.298
No. 41

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF 2016-124 RP L473-2645
Rubro: Servicio de atención al usuario
Código: 6332550004
Fecha: 29-01-2016 Registrado por

NOTARIA 41 DE BOGOTA
HUELLA

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 No. 18-32 Bogotá, D.C.